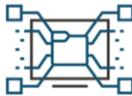




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ — PMSJMPP

Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

"ELABORACIÓN DEL MODELO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PENITENCIARIA – PROCESOS DE CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE VISITAS, VEHICULOS Y BIENES, ASI COMO MONITOREO Y CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA ELECTRONICA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PENITENCIARIA INPE"

I. ANTECEDENTES

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron un acuerdo para una operación de endeudamiento externo, para financiar parcialmente el programa "**Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú**" y que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 172-2020-EF. El financiamiento por parte del BID está sujeto a las disposiciones estipuladas en el "Contrato de Préstamo" y el "Manual de Operaciones del Programa".

El objetivo general del mencionado programa es la "Mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal", mediante:

- (i) Aumento de la eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios tecnológicos.
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal.
- (iii) **Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.**

Siendo las "Entidades Beneficiarias del Programa": **El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)**, el Poder Judicial (PJ) y el Ministerio Público (MP); realizándose la ejecución del programa a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE-MINJUSDH), del Ministerio Público (UE-MP) y del Poder Judicial (UE-PJ).

Para el caso del MINJUSDH, el Organismo Ejecutor es la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) denominada "**UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP**", ello de conformidad a lo previsto en el "Contrato de Préstamo" y en el "Manual de Operaciones del Programa" aprobado el 27 de enero del 2021 con Resolución N° 0017-2021-JUS.

El **PMSJMPP** tiene a su cargo la ejecución de un (01) proyecto de

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

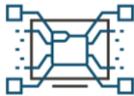
mesadepartes@ejepepal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

inversión, además del componente "Gestión del Programa"; denominándose dicho proyecto como **"Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal"** con CUI 2412557; cuyos beneficiarios son el MINJUSDH, INPE y PRONACEJ.

En cuanto a los servicios de información para el **INPE**, se implementará un sistema de información que brinde soporte a sus procesos en materia penal; por lo que resulta necesario contar con información detallada de los mismos.

Asimismo, en reuniones sostenidas con las Direcciones de Tratamiento penitenciario y Registro Penitenciario se ha evidenciado que la Dirección de Seguridad Penitenciaria tiene actividades transversales con estas Direcciones, por lo tanto, resulta necesario levantar procesos y las actividades de la Dirección de Seguridad para elaborar Modelos de Negocio para relacionarlos con los procesos ya modelados a fin de que se puedan automatizar y evitar brechas actuales con los procesos relacionados.

El concepto del proyecto contempla una solución global que permite gobernar las capacidades de información e interoperabilidad, a través de soluciones que gestionen y administren dichas capacidades. Para ello, se plantea una arquitectura de interoperabilidad global orientada a servicios (SOA), API's y microservicios, para el intercambio de información (consumo y exposición) con otras entidades del Estado, unidades productoras y entidades externas que brinden distintos servicios necesarios¹.

Ante esta problemática y con el objetivo de analizar la implementación de un sistema de información², el cual debe cumplir los estándares del ciclo de vida de desarrollo de software³, resulta necesario efectuar un análisis detallado de los requerimientos funcionales de los procesos mencionados, para la elaboración de los sistemas respectivos que permitan su correcta operatividad.

En este contexto, con el respectivo acompañamiento de la UEP, mediante su "Supervisión de Sistemas de Información" y "Supervisión de Desarrollo", se han sostenido reuniones de trabajo para validar el "Análisis de contexto" definido en el perfil y poder determinar el alcance funcional del Sistema Integral de Gestión Penitenciaria – Dirección de Seguridad Penitenciaria del **INPE**. Dicho alcance funcional, que tiene como base el Modelo de Negocio, deberá contemplar como mínimo los

¹ Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal" - CUI 2412557 – Planteamiento del Proyecto Pág. 16.

² ANSI/ IEEE Std 729-1983 (1983). Software Engineering: The systematic approach to the development, operation, maintenance, and retirement of software. Definición de Ingeniería de Software.

³ Roger S. Pressman (2010). Software Engineering. A Practitioner's Approach. El autor establece las pautas mínimas que debe contener un documento de análisis y diseño para la elaboración del software.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

procesos M4.01 Gestión De Seguridad Integral y M4.02 Gestión De Seguridad Tecnológica, de acuerdo con el siguiente detalle;

Macroproceso:

M4 Seguridad Penitenciaria

M4.01 Gestión De Seguridad Integral

1. Ingreso directo de P/S a establecimiento penitenciario.
2. Ingreso de P/S a establecimiento transitorio.
3. Egreso de P/S de establecimiento penitenciario.
4. Control de ingreso y egreso de personas del establecimiento penitenciario (visitas)
5. Comunicación de incidencias suscitadas en los establecimientos penitenciarios, establecimientos transitorios y dependencias conexas al INPE.
6. Control de ingreso y egreso de vehículos autorizados a los establecimientos penitenciario.
7. Control de ingreso y egreso de bienes u otros objetos en el establecimiento penitenciario.
8. Conducción y traslado de internos del establecimiento penitenciario.
9. Planes operativos en caso de emergencia
 - a) Intervención ante motines
 - b) Intervención ante reyerta
 - c) Toma de rehenes
 - d) Otros análogos
10. Intervención ante fuga de internos del establecimiento penitenciario.
11. Registro de información en la ficha técnica situacional de los establecimientos

M4.02 Gestión De Seguridad Tecnológica

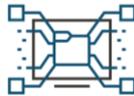
12. Trámite de solicitud para acceder a la medida de Vigilancia Electrónica personal
13. Emisión de informe de verificación técnica.
14. Instalación del dispositivo.
15. Interrupción del monitoreo.
16. Cambio de dirección de domicilio.
17. Monitoreo de dispositivo VEP.
18. Desinstalación del dispositivo VEP.
19. Desinstalación del dispositivo VEP por defecto de fábrica.

En este sentido, se considera necesaria la contratación de la consultoría individual bajo las normas del BID, para la **"Elaboración del Modelo de Análisis y Diseño del Sistema Integral de Gestión Penitenciaria – Procesos de Control de Ingreso y Egreso de Visitas, Vehículos y Bienes, así como Monitoreo y Configuración de Dispositivos de Vigilancia Electrónica para la Dirección de Seguridad Penitenciaria INPE"**, considerando los procesos, modelos de negocio y requisitos funcionales de la institución.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. OBJETIVO

Contratar un/a profesional que brinde servicios de consultoría para la **"Elaboración del Modelo de Análisis y Diseño del Sistema Integral de Gestión Penitenciaria – Procesos de Control de Ingreso y Egreso de Visitas, Vehículos y Bienes, así como Monitoreo y Configuración de Dispositivos de Vigilancia Electrónica para la Dirección de Seguridad Penitenciaria INPE"**.

III. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

El/la Consultor/a será el/la responsable de las siguientes actividades:

1. Elaborar un cronograma detallado de las actividades a realizar, considerando los productos a entregar.
2. Efectuar el análisis de las funcionalidades requeridas por los usuarios del INPE. La misma que deberá considerar los siguientes documentos; Ficha de Procesos (reglas de negocio y mejoras identificadas) y Diagrama de la versión TO-BE de los procesos aprobados por la Dirección de Seguridad Penitenciaria del INPE, Reglamento de la Ley de Gobierno Digital⁴ y Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales⁵.
3. Registrar, evaluar y detallar los requerimientos funcionales y no funcionales del sistema de información para el INPE, conforme a los Modelos de Negocio aprobados, de los procesos de la Dirección de Seguridad Penitenciaria del INPE, proporcionados por la Supervisión de Sistemas de Información del PMSJMPP.
4. Elaborar los diagramas de casos de uso, diagramas de flujo, diagramas de estados, entre otros, a fin de elaborar el Modelo de Análisis y Diseño del Sistema Integral de Gestión Penitenciaria – Dirección de Seguridad Penitenciaria del INPE, de los siguientes procesos:

Macroproceso:

M4 Seguridad Penitenciaria

M4.01 Gestión De Seguridad Integral

4. Control de ingreso y egreso de personas del establecimiento penitenciario (visitas)
6. Control de ingreso y egreso de vehículos autorizados a los establecimientos penitenciario.
7. Control de ingreso y egreso de bienes u otros objetos en el establecimiento penitenciario.

⁴ Decreto Supremo N° 029-2021-PCM - Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital, del 19 de febrero del 2021.

⁵ Decreto Supremo N° 003-2013-JUS - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales, del 21 de marzo del 2013.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. Planes operativos en caso de emergencia
 - a) Intervención ante motines
 - b) Intervención ante reyerta
 - c) Toma de rehenes
 - d) Otros análogos
10. Intervención ante fuga de internos del establecimiento penitenciario.
11. Registro de información en la ficha técnica situacional de los establecimientos

M4.02 Gestión De Seguridad Tecnológica

16. Cambio de dirección de domicilio.
 17. Monitoreo de dispositivo VEP.
 18. Desinstalación del dispositivo VEP.
 19. Desinstalación del dispositivo VEP por defecto de fábrica.
-
5. Definir cuáles son los casos de usos que requerirán pruebas de estrés, así como los usuarios concurrentes según corresponda.
 6. Elaborar los prototipos de las interfaces del Sistema Integral de Gestión Penitenciaria – Dirección de Seguridad Penitenciaria del INPE, de los procesos de la actividad 4.
 7. Elaborar una propuesta de diagrama entidad – relación ER.
 8. Elaborar una propuesta de implementación de las funcionalidades, que incluyan servicios de integración con otros procesos de la institución, a fin de determinar, en función de lo descrito en el Modelo de Negocio, las actividades transversales, teniendo especial énfasis en las Direcciones de Registro Penitenciario, Tratamiento Penitenciario, y Medio Libre.
 9. Ejecutar reuniones con los usuarios funcionales de las unidades orgánicas involucradas en el sistema de información.
 10. Ejecutar reuniones de validación con el/la coordinador/a de enlace y los responsables que dicho coordinador/a considere de las unidades orgánicas involucradas en el sistema de información.
 11. Coordinar con el/la Supervisor/a de Desarrollo de la UEP, todas las actividades relacionadas al servicio, así como el reporte de los avances realizados en la reunión de coordinación semanal.
 12. Coordinar con el equipo de procesos la interacción de los modelos de negocio y las funcionalidades a implementar.

IV. Otras Consideraciones

Adicionalmente a lo señalado en el punto 3 del presente documento, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1. Revisar la documentación del "Mapa de Procesos del INPE" aprobado con RP N° 277-2018-INPE/P, entre otra documentación relacionada a los procesos en materia penal del INPE, en el ámbito de las competencias de la Dirección de Seguridad Penitenciaria.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Considerar las siguientes normas y/o resoluciones:

- Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Ley N° 31170 que dispone la implementación de mesas de partes virtuales y notificaciones electrónicas.
- Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales.

V. PRODUCTOS

El/la consultor/a presentará los siguientes productos:

Ítem	Productos	Contenido
Primer Producto	Cronograma Detallado	Cronograma detallado de las actividades a realizar, considerando los productos a entregar.
Segundo Producto	Informe de Actividades del periodo correspondiente al segundo producto. (Anexo 1)	El Informe de Actividades, según cronograma de trabajo, deberá contener: <ul style="list-style-type: none">• Modelo de Análisis y Diseño 1.0 (Anexo 2).• Actas de Levantamiento de Información (Anexo 3), del periodo correspondiente.
Tercer Producto	Informe de Actividades del periodo correspondiente al tercer producto. (Anexo 1)	El Informe de Actividades, según cronograma de trabajo, deberá contener: <ul style="list-style-type: none">• Modelo de Análisis y Diseño 2.0 (Anexo 2).• Actas de Levantamiento de Información (Anexo 3), del periodo correspondiente.
Cuarto Producto	Informe de Actividades del periodo correspondiente al cuarto producto. (Anexo 1)	El Informe de Actividades, según cronograma de trabajo, deberá contener: <ul style="list-style-type: none">• Modelo de Análisis y Diseño Final (Anexo 2).• Actas de Levantamiento de Información (Anexo 3), del periodo correspondiente.

Los entregables deberán estar basados en información actualizada, con plena identificación de las fuentes, de preferencia de primer orden, así como información obtenida a partir de reuniones de trabajo, coordinaciones y/o trabajo de campo.

Los entregables y los archivos de trabajo elaborados durante la consultoría deberán ser entregados en medios digitales (CD y/o USB con los archivos MS Excel, Word, entre otros), el texto, cuadros y gráficos deberán ser fácilmente legibles; en mesa de partes de la UE, o a través de mesa de partes digital de la referida Unidad Ejecutora.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El envío del entregable al **INPE** se realizará mediante Oficio dirigido al Coordinador de Enlace para ser derivado a la Oficina de Sistemas de Información.

VI. PLAZO DE VIGENCIA

El servicio de consultoría tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de suscrito el contrato, a tiempo completo.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación Académica:

- Título en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software o carreras afines

Cursos y/o programas de especialización

- En herramientas de Gestión de Proyectos (mínimo: 40 horas acumuladas)
- En metodologías de análisis de sistemas (UML o afines) (mínimo: 24 horas acumuladas)
- En base de datos (mínimo: 24 horas acumuladas)
- En metodologías ágiles (mínimo: 12 horas acumuladas)
- En lenguajes de desarrollo (deseable)

Experiencia General:

- Cinco (05) años en el sector público o privado.

Experiencia Específica:

- Cuatro (04) años en Sector Público o Privado desempeñando funciones relacionadas a la materia en dependencias de tecnologías de la información y/o similares.

VIII. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

El seguimiento y supervisión estará a cargo del el/la coordinador/a de enlace del INPE, y contará con el apoyo del el/la Supervisor/a de Desarrollo y el/la Supervisor/a de Sistemas de Información del PMSJMPP.

IX. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

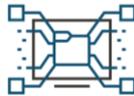
El costo total de la consultoría asciende a cuarenta y ocho mil y 00/100 Nuevos Soles (S/ 48,000.00) que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El plazo de ejecución y forma de pago se efectúan de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Plazo Máximo	Monto
Primer Producto	Hasta un máximo de 7 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de suscrito el contrato.	No requiere conformidad
Segundo Producto	Hasta un máximo de 45 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de suscrito el contrato.	S/ 18,000.00
Tercer Producto	Hasta un máximo de 90 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de suscrito el contrato.	S/ 18,000.00
Cuarto Producto	Hasta un máximo de 120 días calendarios contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de suscrito el contrato.	S/ 12,000.00

El pago se efectuará a la emisión del recibo por honorarios dirigido a la Unidad Ejecutora UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP y previa conformidad de acuerdo con lo establecido en el punto X.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el/la coordinador/a de enlace, con la opinión favorable de la Dirección de Seguridad Penitenciaria y de la Oficina de Sistemas de Información del INPE.

El otorgamiento de la conformidad deberá sujetarse estrictamente al orden de prelación de los productos, no siendo admisible otorgar conformidad a un producto si su precedente no ha sido aprobado.

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones deberá ser emitida por el INPE y comunicada al PMSJMPP en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de recibidos los productos, y estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y cumplimiento del objetivo y alcance de la consultoría.

En caso de existir observaciones, dentro de un plazo no mayor de 10 días calendarios de recibido el producto el INPE las comunicará al PMSJMPP, para que sean notificadas al CONSULTOR, indicando claramente el sentido de estas.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

mesadepartes@ejepepal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En caso de que el **INPE** considere que no se han subsanado las observaciones, se podrá reiterar hasta en dos ocasiones. Los plazos para reiterar las observaciones son las siguientes:

Envío	Plazo del INPE para comunicar las observaciones al consultor	Plazo del Consultor para presentar las observaciones subsanadas
Observaciones	No mayor de 10 días calendarios de recibido el producto	No mayor a diez (10) días calendarios
Primera reiteración de observaciones	No mayor de 05 días calendarios de haber recibido la primera subsanación de observaciones	No mayor a cinco (05) días calendario (*)
Segunda reiteración de observaciones	No mayor de 05 días calendarios de haber recibido la segunda subsanación de observaciones	No mayor a cinco (05) días calendario

Asimismo, tanto la primera reiteración como la segunda deberán estar enmarcadas dentro de las observaciones inicialmente planteadas.

XI. LUGAR DE LA EJECUCIÓN

El servicio se realizará en la ciudad de Lima.

De ser necesario que el levantamiento de información se realice en los Establecimientos Penitenciarios de Lima provincia o cualquier dependencia a nivel nacional fuera de Lima, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), deberán ser coordinados con la Supervisión de Sistemas de Información de la UEP y correrán a cargo del Programa.

XII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

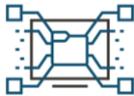
La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos. Todos los entregables elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el consultor no podrá hacer uso de estos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XIII. OBLIGACIONES DEL INPE

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento de sus actividades. Se debe tener en cuenta que la Unidad Beneficiaria debe tener definida la documentación normativa oficial y vigente al momento del levantamiento de información de los procesos.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El consultor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del servicio, según lo indicado en los presentes términos de referencia. Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

XV. PENALIDADES

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o;

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o Ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. La calificación del retraso como justificado no da lugar

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

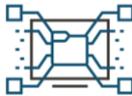
mesadepartes@ejepepal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

al pago de gastos generales de ningún tipo.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Finalmente, se cuenta con el derecho de exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XVI. ANEXOS

Anexo 1: "F_006_Informe de Actividades" (Plantilla)

Anexo 2: "F_008_Modelo de Análisis y Diseño" (Plantilla)

Anexo 3: "F_007_Acta de Levantamiento de Información" (Plantilla)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

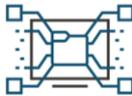
 mesadepartes@ejepenal.gob.pe
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 1: F_006_Informe de Actividades



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

INFORME DE ACTIVIDADES

[F-006]

Elaborado por: Consultor	Supervisado por: Supervisor/a de
Fecha: 18/08/2021	Fecha: 18/08/2021

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



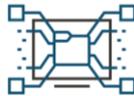
mesadepartes@ejepepal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: F-006
		USO INTERNO	Página: 13 de 26

1. RESUMEN

Nombre del Proyecto	
Nombre del Producto	<Modelo de Negocio del Proceso X de la ENTIDAD> <Modelo de Análisis y Diseño del Sistema X de la ENTIDAD >
Contrato N°	
Periodo de Avance	Mes, año, <Fecha Inicio> y <Fecha Final>
Resumen del avance	[Se describe el avance hasta el período que se solicita]

2. ACUERDOS PREVIOS

[Seguimiento a los acuerdos previos.]

N°	Acuerdo	Seguimiento	
		Fecha	Estado actual
1			
2			

3. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

[Describe las actividades realizadas, horas para la ejecución, fecha planificada y la fecha real de término de la actividad.]

N°	Actividad	Actividad TDR	Ejecución		
			Fecha Planificada	Fecha Real	Motivo
1					
2					

4. ACTIVIDADES ATRASADAS EN EL PERIODO

[Son las actividades que figuran en el cronograma del proyecto tecnológico y que no se realizaron en el periodo que se está informando el avance.]

N°	Actividad	Fecha Planificada	Responsable	Acción Correctiva propuesta
1			<Oficina> <Nombres y Apellidos> <cargo/rol>	
2				

5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PRÓXIMO PERIODO

[Son las próximas actividades a realizar y que figuran en el cronograma del proyecto tecnológico.]

N°	Actividad a realizar	Responsable	Fecha planificada
1		<Oficina> <Nombres y Apellidos> <cargo/rol>	
2			

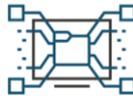
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. ACUERDOS

N°	Acuerdo
1	
2	

7. RIESGOS Y PROBLEMAS

N°	Riesgo/problema identificado	Responsable riesgo/problema	Recomendación para mitigar riesgo/ evitar problema
1		<Oficina> <Nombres y Apellidos> <cargo/rol>	
2			

8. DOCUMENTOS ADJUNTOS

[Listar los documentos adjuntos.]

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

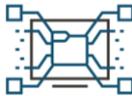
mesadepartes@ejepeanal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 2: F_008_Modelo de Análisis y Diseño

Sistema de Información del/a ENTIDAD – EJEPENAL Modelo de Análisis y Diseño de Sistemas

Versión 1.0

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



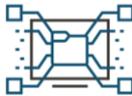
mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

 PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ	MODELO DE ANALISIS Y DISEÑO		Formato	:	F-008
		USO INTERNO		Registro	:	MADOX-ENTIDAD
				Versión	:	1.0
				Página	:	16 de 26

Historial de Versiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor
< mmm, yyyy >	1.0	< detalle >	< Entidad >, < Nombre y Apellido >, < rol >

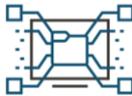
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla de Contenidos

1.	INFORMACIÓN GENERAL	18
1.1	Responsables del Proyecto	18
1.2	Definiciones y Abreviaturas	18
1.3	Referencias	18
2.	ALCANCE DEL PROYECTO	19
2.1	Descripción Del Producto	19
2.2	Diagrama De Contexto	19
2.3	Enfoque De La Solución	19
2.4	Criterios De Aceptación Final Del Proyecto Tecnológico	19
2.5	Estructura De Descomposición Del Trabajo (EDT)	19
3.	MODELO DE ANALISIS Y DISEÑO	20
3.1	Casos de Uso: "1"	20
3.1.1	Especificaciones del Caso de Uso: "1"	20
3.1.2	Prototipos del Caso de Uso: "1"	21
3.1.3	Diagramas del Caso de Uso: "1"	22
3.1.4	Diseño de Base de Datos del Caso de Uso: "1"	23

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



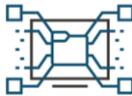
mesadepartes@ejepepal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Responsables del Proyecto

Supervisor/a del Sistema de Información - PMSJMPP	<Oficina> <Nombres y Apellidos> <cargo/rol>
Supervisor/a de Desarrollo - PMSJMPP	<Oficina> <Nombres y Apellidos> <cargo/rol>
Coordinador/a Enlace ENTIDAD	<Oficina> <Nombres y Apellidos> <cargo/rol>

1.2. Definiciones y Abreviaturas

- Definición/Abreviatura 1:

<<...Otras Definiciones o Abreviaturas...>>

1.3. Referencias

[Instrumentos de gestión, documentos normativos u otros revisados para el modelamiento del análisis y diseño.]

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

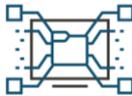
mesadepartes@ejepeanal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Descripción Del Producto

<Incluir un resumen de las principales características del producto a desarrollar, en caso que el proyecto tecnológico incluya el desarrollo de varios módulos o subsistemas describir brevemente cada uno de ellos, dentro de los resúmenes, incluir cual/es es/son los objetivos principales del producto o de los subsistemas.>

2.2. Diagrama De Contexto

<Incluir un diagrama donde se represente las relaciones o flujos de información principal existente entre el sistema a desarrollar y las diversas entidades o sistemas externos a la solución con los cuales va a interactuar.>

2.3. Enfoque De La Solución

<Incluir un diagrama donde se represente la alternativa de solución propuesta para el sistema a desarrollar, este gráfico puede ser el diagrama de la arquitectura del sistema, modelo de subsistemas, diagrama donde se represente la plataforma tecnológica que dará soporte al sistema o subsistemas u otro similar. Se deberá incluir un texto donde se explique brevemente el diagrama/s incluido/s o la integración con otras aplicaciones.>

2.4. Criterios De Aceptación Final Del Proyecto Tecnológico

<Se debe de incluir un texto que liste y describa los criterios a considerar para dar por finalizado el proyecto tecnológico.>

2.5. Estructura De Descomposición Del Trabajo (EDT)

<Incluir un diagrama que represente la EDT, que incluya paquetes de trabajo como los de Gestión de la Configuración, Aseguramiento de Calidad u otros.>

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

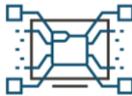
mesadepartes@ejepepal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. MODELO DE ANALISIS Y DISEÑO

3.1. Casos de Uso: "1"

3.1.1. Especificaciones del Caso de Uso: "1"

Nombre <i><Título del caso de uso.></i>	
Actor(es) <i><Actor del caso de uso.></i>	
Breve Descripción <i><Descripción simple de las actividades o pasos principales que realiza el Caso de Uso.></i>	
Pre - Condiciones <i>< Definen el estado en el que el sistema debe estar o las condiciones que deben ser satisfechas antes de que el caso de uso sea ejecutado.></i>	
Flujo de Eventos	Flujo básico <i>< Es la ruta tomada por la mayoría de los usuarios la mayor parte del tiempo. Este flujo le permitirá al actor alcanzar su meta satisfactoriamente.></i>
	Flujos alternativos <i>< Flujos opcionales, flujos de excepción.></i>
	Subflujos <i>< Secciones que ejecutan comportamientos importantes pero que no son esenciales para el entendimiento del flujo básico de eventos.></i>
	Escenarios <i><Un escenario es una instancia (ocurrencia específica) de un caso de uso.></i>
Post - Condiciones <i><Definen el estado en el que el sistema se encuentra una vez que el caso de uso ha sido ejecutado.></i>	
Requerimientos Especiales <i>< Requerimientos no funcionales.></i>	

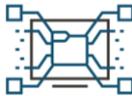
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.1.2. Prototipos del Caso de Uso: "1"

3.1.2.1. Flujo General de Navegación

<Diagrama que muestra la navegación principal.>

3.1.2.2. Subsistemas / Módulos / Sub Módulos

Módulos
Módulo 01
<Descripción del módulo 01>
Módulo 02
<Descripción del módulo 02>
<<...Otros Módulos ...>>

3.1.2.3. Interfaces de Usuario

Interfaz de Usuario	IU001 - Nombre de la Interfaz de Usuario
Tipo de Interfaz	<input type="checkbox"/> Entorno de Escritorio <input type="checkbox"/> Formulario Web <input type="checkbox"/> Reporte <input type="checkbox"/> Alerta de Correo
<Insertar imagen de la Interfaz IU001.>	
Descripción	<Ingresar descripción de la Interfaz IU001.>
Descripción Campos	<Ingresar descripción de campos de la Interfaz IU001.>
Descripción Botones/Opciones	<Ingresar descripción de botones de la Interfaz IU001.>
Interfaz de Usuario	IU002 - Nombre de la Interfaz de Usuario
Tipo de Interfaz	<input type="checkbox"/> Entorno de Escritorio <input type="checkbox"/> Formulario Web <input type="checkbox"/> Reporte <input type="checkbox"/> Alerta de Correo
<Insertar imagen de la Interfaz IU002.>	
Descripción	<Ingresar descripción de la Interfaz IU002.>
Descripción Campos	<Ingresar descripción de campos de la Interfaz IU002.>
Descripción Botones/Opciones	<Ingresar descripción de botones de la Interfaz IU002.>

<<...Otras Interfaces de Usuario...>>

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

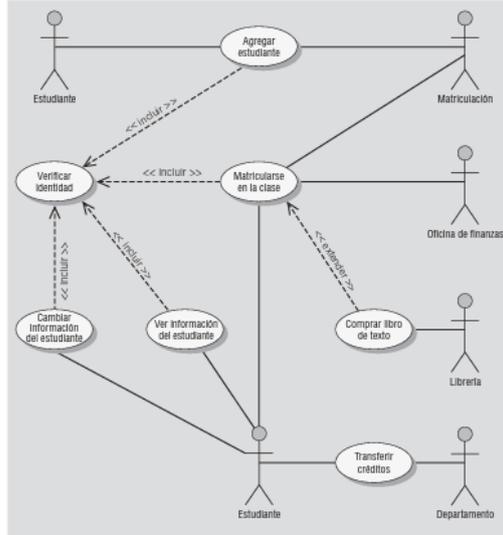
3.1.3. Diagramas del Caso de Uso: "1"

<Usar estándar UML. Se puede incluir descripciones para aclarar detalles de las interacciones. Se puede incluir una referencia al archivo y ubicación donde está(n) el(los) diagrama(s) si se usa alguna herramienta. También se pueden pegar los diagramas para mayor claridad de este documento si no todos tienen acceso a la herramienta.>

3.1.3.1. Diagrama de Caso de Uso

<Diagrama de del caso de uso>

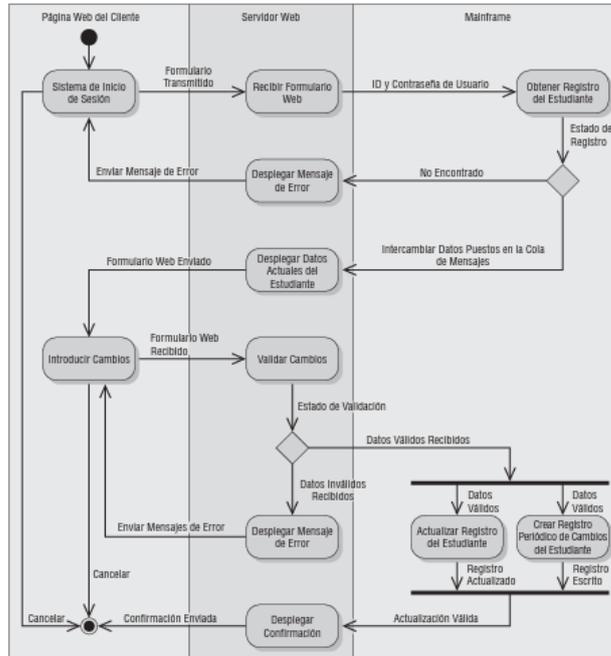
Ejemplo:



3.1.3.2. Diagrama de Actividades

<Diagramas de actividades asociados a este caso de uso>

Ejemplo:



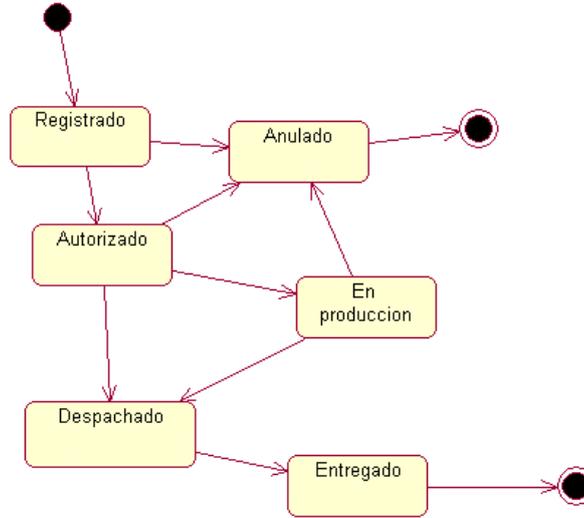
3.1.3.3. Diagrama de Estado

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

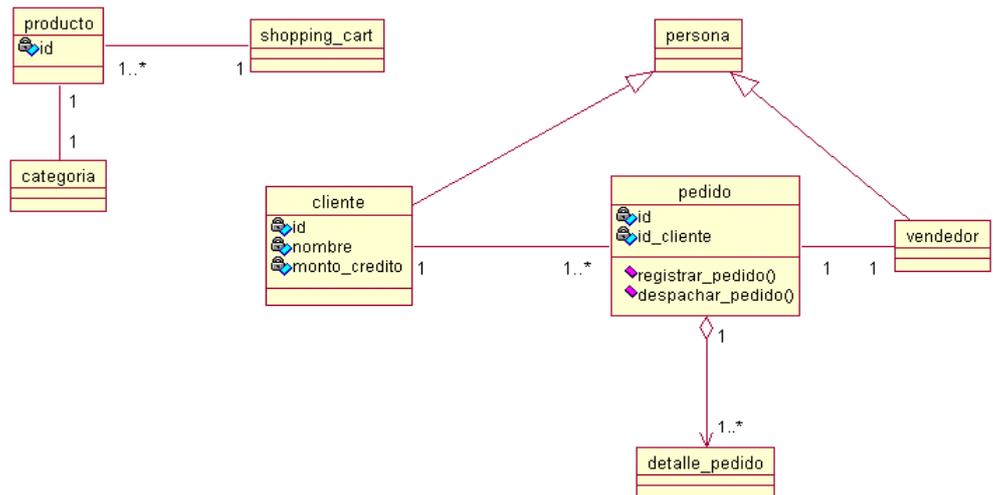
<Diagramas de estado asociados a este caso de uso>
Ejemplo:



Id	Estado	Descripción	Pre-Condiciones	Post Condiciones
01				
02				
03				
04				

3.1.3.4. Diagrama de Clases

<Diagramas de clases asociados a este caso de uso>
Ejemplo:



3.1.4. Diseño de Base de Datos del Caso de Uso: "1"

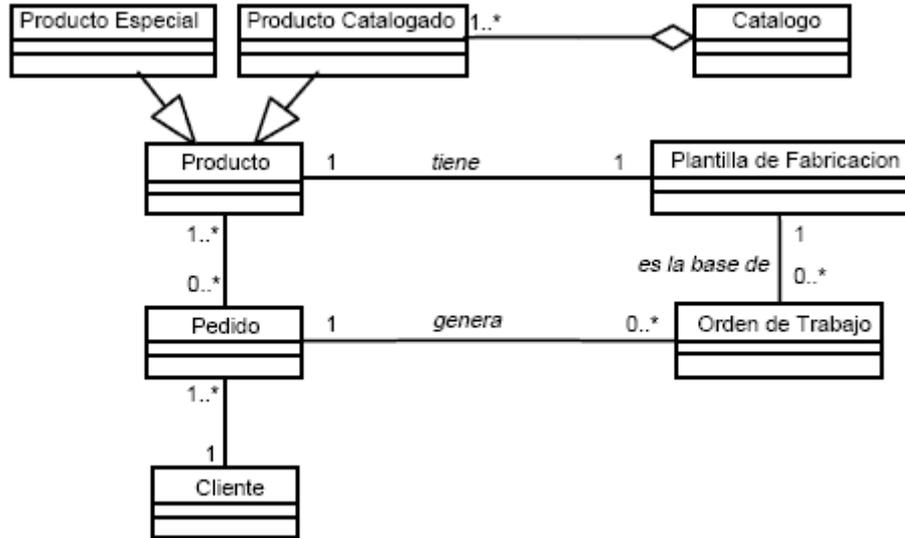
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.1.4.1. Modelo Conceptual o Lógico

<Diagrama(s) entidad relación. Se puede incluir una referencia al archivo y ubicación donde está(n) el(los) diagrama(s) si se usa alguna herramienta. También se pueden pegar los diagramas para mayor claridad de este documento si no todos tienen acceso a la herramienta.>
Ejemplo 1.



3.1.4.2. Modelo Físico

3.1.4.2.1. Descripción de Base(s) de Dato(s)

<Descripción de las bases de datos físicas. Se puede incluir una referencia al archivo y ubicación donde está(n) el(los) diagrama(s) si se usa alguna herramienta.>

3.1.4.2.2. Descripción de Tablas

<Descripción de las tablas en cada base de datos. Se puede incluir una referencia al archivo y ubicación donde está(n) el(los) diagrama(s) si se usa alguna herramienta. También se pueden pegar los reportes que genera la herramienta para mayor claridad de este documento si no todos tienen acceso a la herramienta.>

Id	Tabla	Descripción
01		
02		
03		
04		

3.1.4.2.3. Descripción de Otros Archivos

<Descripción de archivos (no son parte de base de datos, por ejemplo, archivos CICS, archivos de configuración, entre otros).>

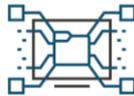
Id	Archivo	Descripción
01		
02		
03		
04		

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.1.4.2.4. Diccionario de Datos

<Puede ser un anexo o se puede incluir una referencia al archivo y ubicación donde está(n) el(los) diagrama(s) si se usa alguna herramienta. También se pueden pegar los reportes que genera la herramienta para mayor claridad de este documento si no todos tienen acceso a la herramienta.>

Id	Tabla	Campo	Tipo de Dato	Descripción
01				
02				
03				
04				

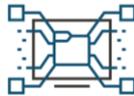
<<...Otros Casos de Uso...>>

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 3: F_007 Acta de Levantamiento de Información

	ACTA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	Código: F-007
		USO INTERNO

Unidad Beneficiaria	<INPE / PRONACEJ / MINJUS >	Fecha	
Dependencias convocadas		Hora Inicio	
Lugar		Hora Fin	
Asunto / Objetivo			

AGENDA	
Nº	Tema
1	
2	
3	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Nº	Descripción
1	
2	
3	

ACUERDOS Y/O COMPROMISOS			
Nº	Descripción	Responsable	Fec. compromiso
1	<Acuerdo>	<Nombre y Apellido>	<No aplica>
2	<Compromiso>		<Fecha>
3			

PARTICIPANTES			
Nº	Nombres y Apellidos	Entidad / Oficina	Cargo / Rol
1	Nombres y apellidos correo electrónico		
2			

Elaborado por: Consultor/a	Supervisado por: Supervisor/a de
--------------------------------------	--

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".